JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2016-00030-00 Clase:

EJECUTIVO SINGULAR Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Demandado: CARLOS ALFREDO CRIOLLO POVEDA Y OTRO

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Para todos los efectos téngase en cuenta lo manifestado por la señora apoderada judicial de la parte actora, en lo que respecta a la continuación de la acción judicial del asunto de la referencia, por persistir los demandados en mora con la entidad ejecutante.

IQUESE NOTIÉ LEIDY MILENA MOSO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA ESTADO NUMERO _______

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Mayo de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARIN